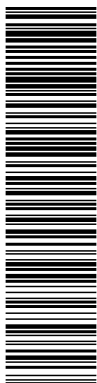


DOCUMENTO *SS. Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: 3HJCG-SATWQ-EP6EW Fecha de emisin: 14 de Mayo de 2026 a las 10:18:40 Pgina 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 24/03/2026 10:54 2.- DEPORTES - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 24/03/2026 11:07	ESTADO FIRMADO 24/03/2026 11:07



CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES
CONCEJALÍA DE DEPORTES

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES DE VILLAVICIOSA DE ODÓN (LOTES 1 Y 2)"

Por las Concejalías de Servicios Sociales y Mayores, y de Deportes, se considera necesaria la contratación de servicios para el "Desarrollo y ejecución de la programación de actividades dirigidas a las personas mayores de Villaviciosa de Odón (lotes 1 y 2)"

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de servicios para el "Desarrollo y ejecución de la programación de actividades dirigidas a las personas mayores de Villaviciosa de Odón (lotes 1 y 2)"

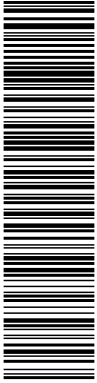
Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuestas de designación de responsables del contrato.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662906 3HJCG-SATWQ-EP6EW 7D9C19515CzB6F212B8EC961C762C6CF3C1D2484) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_id=5&idforma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

DOCUMENTO *SS_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: 3HJCG-SATWQ-EP6EW Fecha de emisin: 14 de Mayo de 2026 a las 10:18:40 Pgina 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 24/03/2026 10:54 2.- DEPORTES - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 24/03/2026 11:07	ESTADO FIRMADO 24/03/2026 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662906 3HJCG-SATWQ-EP6EW 7D9C19515C4B6F2128EFC261C762C6CF3C1D2484) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&enl_id=5&idforma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses de los técnicos responsables del contrato.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses de las Concejales responsables del área.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

Concejala de Servicios sociales y Mayores
Fdo.: María San Román Alonso

Concejala de Deportes
Fdo: María de Pilar Baos Revilla

